EL SECRETARIO DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del Municipio de Cartago, no existe personal disponible, idóneo y con experiencia, que preste los servicios a la Secretaría de Salud y Protección Social de capacitación y formulación de estrategias tendientes al cumplimiento de la política pública nacional de participación social en salud.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, a solicitud de la Secretaría de Salud y Protección Social.

Para constancia, se expide el presente certificado, en Cartago, Valle del Cauca, a los siete (7) días del mes noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Elaboró: Soluciones Legales Lex S.A.S – Contratista Secretaría de salud
Reviso: Carlos Arturo Tapias Salazar – secretario de Salud y Protección Social